



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Denuncia Sectorial

CES MUÑOZ GAMERO 2 (RNA 120195) AMSA

DFZ-2022-1348-XII-RCA

JUNIO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Danilo Riquelme O.	



INFORME DENUNCIA SECTORIAL					
1.- ANTECEDENTES GENERALES					
Nombre Unidad Fiscalizable:		CES Muñoz Gamero 2 (RNA 120195) AMSA			
Región:		Magallanes y de la Antártica Chilena			
Lugar de identificación de hallazgos:		Seno Glacier, Península Muñoz Gamero Costa Norte, Sector 2, comuna de Río Verde.			
N° registro denuncia SIDEN:		28-XII-2022			
Nombre titular/denunciado:		Australis Mar S.A.			
Nombre organismo sectorial denunciante:		Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura			
Fecha de inspección/Constatación de hechos:		Abril de 2022			
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):		RCA N°7/2013, proyecto "Centro de Cultivo Seno Glacier, Península Muñoz Gamero Costa Norte, Sector 2 N° PERT: 207121158"			
2.- HALLAZGOS IDENTIFICADOS					
N°	Descripción	Exigencia ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada	
		Considerando /Punto	Fuente	Artículo	Fuente
1	La producción del centro de engorda de salmones superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 1.426 y las 1.525 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (4.320 toneladas) durante el ciclo productivo 2019-2020.	3	RCA N°7/2013		
		3.2.2.2	RCA N°7/2013		
		4.1.2	RCA N°7/2013	15	D.S. MINECON N°320/2001
		6.2	RCA N°7/2013	15	D.S. MINECON N°320/2001
		Anexo 1 (Proyecto Técnico)	DIA		
3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS					
Acta de inspección		Fotografías/Videos		Otros	
Describir (En caso de otros):		<ul style="list-style-type: none"> – Información de movimiento de peces reportada semanalmente por el titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período mayo 2019 – octubre de 2020, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidad y Certificados de Autorización de Movimientos). – Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las distintas plantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los peces cosechados por el centro durante el ciclo productivo 2019-2020. – Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en abril de 2020. 			



4.- OBSERVACIONES

Si para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2019-2020 alcanzó las 5.746 toneladas (5.628,5 toneladas cosechadas y 117,9 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 1.426 toneladas (equivalentes a un 33,0%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran los ingresos declarados por las plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2019-2020 alcanzó las 5.845 toneladas (5.727,0 toneladas cosechadas y 117,9 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 1.525 toneladas (equivalentes a un 35,3%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, se constató la existencia de condiciones aeróbicas en el mismo. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada a través de mediciones realizadas el día 22/04/20 en la columna de agua, arrojó que todos los perfiles de oxígeno disuelto cumplieron el límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA).

Cabe señalar además que como resultado de la actividad de fiscalización desarrollada, se constató que el titular efectuó el ingreso al centro de cultivo de 661.815 peces por sobre el máximo contemplado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (1.080.000 unidades) durante el ciclo productivo analizado.

Finalmente cabe indicar que el centro de cultivo se encuentra ubicado dentro de la Reserva Nacional Kawésqar.

5.- ANEXOS

ORD N° MAG-00253/2022 emitido con fecha 06/05/22 por la Dirección Regional de SERNAPESCA Magallanes, y sus respectivos anexos.

